

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 15 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

915.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 2050 de dieciocho de marzo de 2004 de 2004, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D.^a Adoración González Fernández en nombre del sindicato COMISIONES OBRERAS (CCOO) en MELILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente de Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo para el año 2004, que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto

en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A, incorporándola mismo las notificaciones para citación de emplazamiento a los interesados efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, la cual ha sido cambiada para el próximo día DIEISEIS DE JUNIO Y HORA DE LAS DIEZ DE SUMAÑANA.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 15 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

916.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 2013 de uno de abril de 2004, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por MARÍA VICTORIA CARVAJAL PIZANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución